



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Nota Interna N.º

Ref.: Caja Previsional Personal Policía y P.P. y C.P. Ex.T. – TDF – Control de Incisos 4.2 y 3.3.1 - Cta Inversión – Ejercicio 2025

Ushuaia,



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

A LA AUDITORA FISCAL

C.P. María Paula PARDO

DELEGACIÓN C.P.P.P. y P.P. y C.P. Ex.T. - TDF

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., en el marco del análisis de la Cuenta General Ejercicio 2025, que se encuentra realizando este Área de Auditoría de Obras Públicas.

Con relación a la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial, y Compensadora para el Personal del Ex Territorio de Tierra del Fuego, en función a lo establecido en el inciso f) del Memorándum N.º 002/2026 emitido por la Secretaría Contable, este grupo de control no estima necesario la realización del informe correspondiente a las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de Edificios Públicos y Locales y 4.2 Construcciones, puesto que:

1. Respecto a la partida 3.3.1, se verifica Crédito Original, no existiendo modificaciones presupuestarias ni ejecución durante el ejercicio 2025; y
2. En el caso de la partida 4.2, se verifica Crédito Original en cero (0), no existiendo modificaciones presupuestarias ni ejecución durante el ejercicio 2025.

Asimismo, se adjunta a la presente, Informe Técnico INF-TEC-AOP-AT-63-2026, indicando que no se han efectuado intervenciones por dicha área.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

